

# ANÁLISIS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DA 1014

**Director General** 

Marcos Makón

Dirección de Análisis Presupuestario

Analista

Julieta Olivieri

26 de octubre de 2021

ISSN 2683-9598

# **Índice de contenidos**

Introducción	
Variación del crédito inicial a la fecha	6
Anexos	7
Índice de cuadros	
Cuadro 1. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. DA 1014	4
Cuadro 2. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. Administración Nacional	6
Cuadro 3 DA 1014 por Jurisdicción	7
Cuadro 4. DA 1014 por Finalidad	7

# Introducción

Durante el ejercicio presupuestario puede presentarse la necesidad de modificar el presupuesto aprobado por el Congreso, lo que implica aumentar, disminuir o reasignar los créditos y recursos presupuestarios previstos inicialmente.

Las modificaciones presupuestarias son, entonces, variaciones que experimentan los créditos presupuestarios originalmente aprobados a nivel de las diferentes categorías programáticas, de acuerdo a las normas legales vigentes. Se originan por varios motivos entre los cuales pueden mencionarse las sobreestimaciones o subestimaciones de dichos créditos, incorporación, reducción o eliminación de categorías programáticas y cambios no previstos en la proyección de los ingresos.

En ese marco, resulta importante el análisis de dichas modificaciones a los fines de brindar información actualizada sobre la dinámica presupuestaria a lo largo del ejercicio fiscal. La normativa legal que rige las modificaciones presupuestarias se encuentra en la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (LAF) y en el Reglamento de dicha ley, en la Ley de Presupuesto General y en la Decisión Administrativa distributiva de los créditos aprobados en la Ley de Presupuesto. De acuerdo con la naturaleza de la modificación, se requiere un nivel de autorización y aprobación específicamente delegado.

En este informe se analizan aquellas que se efectúan por vía de Decisiones Administrativas (DA), norma legal por la que se expide el Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) y aquellas aprobadas por Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU), que autoriza el Poder Ejecutivo ad-referéndum del Congreso Nacional, en el marco de lo establecido en el artículo 99 inciso 3 de la Constitución Nacional.

Por último, a partir de las Decisiones Administrativas por las que se modifica el presupuesto, se realiza el seguimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 24.156, en el maco de lo dispuesto en el punto 9 del artículo 2° de la Ley 27.343 de creación de la Oficina de Presupuesto del Congreso.

## **Decisión Administrativa 1014**

El 26 de octubre se publicó en el Boletín Oficial la **DA 1014** que aumenta el presupuesto vigente de la Administración Nacional en \$133.640 millones y disminuye el cálculo de los recursos en \$105 millones, lo que incrementa el déficit financiero en \$133.745 millones y el primario en \$52.645 millones.

Cuadro 1. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. DA 1014

En millones de \$

Concepto	Monto
I. Ingresos Corrientes	-105
Venta de Bienes y Servicios	-105
II. Gastos Corrientes	47.631
Gastos de consumo	12.699
Remuneraciones	426
Bienes y Servicios	12.273
Intereses	81.100
Transferencias corrientes	45.923
Otros gastos	19
III. Resultado Económico (I-II)	-139.847
IV. Ingresos de Capital	0
V. Gastos de Capital	-6.101
Inversión Real Directa	-5.583
Transferencias de Capital	8.540
Inversión Financiera	-9.058
VI. Ingresos Totales	-105
VII. Gastos Totales	133.640
VIII. Gastos Primarios	52.540
IX. Resultado Primario (VI-VIII)	-52.645
X. Resultado Financiero (VI-VII)	-133.745
XI. Fuentes Financieras	105
Disminución de la Inversión Financiera	105
XII. Aplicaciones Financieras	-133.640
Inversión Financiera	-52.540
Amortización de la Deuda y Disminución de otros pasivos	-81.100
FUENTE: OPC, en base a datos E Sidif	

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

A continuación, se detallan las principales jurisdicciones en las que impactaron las modificaciones:

#### **Ampliaciones**

- Servicio de la Deuda (\$81.000 millones): para posibilitar la atención de los servicios financieros de la deuda pública correspondientes a intereses del presente ejercicio. El incremento se financia con la disminución de partidas correspondientes a amortización de la deuda.
- Ministerio de Economía (\$16.000 millones): correspondientes a la Secretaría de Energía, con destino a CAMMESA (\$13.000 millones), para garantizar el sostenimiento del mercado eléctrico mayorista, y al Plan Gas (\$3.000 millones) para permitir la continuidad del "Programa de Estímulo

a las Inversiones en Desarrollos de Producción de Gas Natural proveniente de Reservorios No Convencionales".

- Ministerio del Interior (\$14.753 millones): para afrontar compromisos del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) se refuerza el programa Relaciones con las Provincias y Desarrollo Regional. Este aumento se financia con la reducción de aplicaciones financieras Ministerio.
- Ministerio de Salud (\$10.067 millones): destinado a la adquisición de vacunas contra el COVID-19, en el marco del Contrato de Préstamo BIRF Nº 9292-AR "Financiamiento Adicional para el Proyecto de Emergencia para la Prevención y Manejo de la Enfermedad por COVID-19 en la República Argentina". El refuerzo se compensa con la disminución de proyectos de inversión con financiamiento externo de la Presidencia de la Nación.
- Obligaciones a cargo del Tesoro (\$8.000 millones): con destino al financiamiento de los gastos de capital de la empresa Administración de Infraestructura Ferroviaria SE (ADIF) (\$6.000 millones) y de los gastos corrientes del Correo Oficial de la República Argentina (\$2.000 millones). El aumento en ADIF SE se financia con la reducción de proyectos de inversión del Ministerio de Trasporte.
- Presidencia de la Nación (\$6.000 millones): se refuerzan los créditos de la Agencia Nacional de Discapacidad destinados a la atención médica de los pensionados no contributivos.
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (\$3.489 millones): de los cuales \$3.000 millones corresponden a transferencias de capital a gobiernos municipales con el objeto de mitigar los impactos de los eventos naturales sobre la producción y agilizar la respuesta del Estado ante situaciones de emergencia agropecuaria.
- Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad (\$2.985 millones): se refuerzan las Ayudas Sociales a Personas vinculadas al "Programa de Apoyo y Acompañamiento a Personas en Situación de Riesgo por Violencia por Motivos de Género" (Acompañar), para la asistencia integral de personas en situación de violencia por motivos de género.
- Ministerio de Cultura (\$2.580 millones): destinados al programa de Fomento, Promoción y Apoyo a la Cultura (\$2.400 millones) con el fin de atender la puesta en marcha de la tarjeta de consumos culturales relativa al Programa "Más Cultura Joven". Además, se incrementan los subsidios del programa Fomento y Apoyo Económico a Bibliotecas Populares (\$180 millones).
- Jefatura de Gabinete de ministros (\$1.794 millones): de los cuales \$1.325 millones corresponden al Ente Nacional de Comunicaciones para atender gastos de funcionamiento, mantenimiento y de inversión de las distintas sedes de la Entidad, incluido el Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER).
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (\$1.073 millones): en donde sobresalen las asignaciones al Servicio Penitenciario Federal (\$554 millones) y al Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal (\$421 millones), con la finalidad de afrontar la provisión de alimentos, medicamentos e insumos médicos para la población penal alojada en los establecimientos penitenciarios y el pago del Peculio a los internos trabajadores de los talleres de laborterapia. El refuerzo se financia con la reducción de aplicaciones financieras del Ministerio.

#### Reducciones

- Presidencia de la Nación (\$10.062 millones): se recortan los créditos del programa de Coordinación de Relaciones Financieras Internacionales, principalmente en lo que respecta a los aportes de capital al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (\$9.058 millones).
- Ministerio de Transporte (\$6.000 millones): se reducen los créditos destinados a inversión real directa del programa de Ejecución de Planes, Programas y Proyectos para el Mejoramiento del Transporte. Sobresalen por sus montos los siguientes: Soterramiento del Ferrocarril Sarmiento (\$2.230 millones), Mejora Integral del Ferrocarril General Roca Ramal Constitución La Plata (BID N°2982/OC-AR) (\$1.155 millones) y Adquisición de Material Rodante Línea Belgrano Sur y Línea Roca (CBD S/N) (\$1.096 millones).

Asimismo, a través del artículo 2° se modifica la distribución de cargos por jurisdicción y entidad por compensaciones entre diferentes organismos de la Administración Nacional, sin alterar el total aprobado por la DA 4/21, atento a las transferencias de agentes establecidas en las Decisiones Administrativas N° 642/21, 648/21, 770/21 y 921/21.

#### Variación del crédito inicial a la fecha

A continuación, se expone el crédito inicial y el crédito vigente a la fecha, resultando como diferencia las modificaciones presupuestarias efectuadas.

Cuadro 2. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. Administración Nacional

En millones de \$

Concepto	C. Inicial	C. Vigente	Diferencia
I. Ingresos Corrientes (*)	6.926.003	8.232.619	1.306.616
II. Gastos Corrientes	7.541.453	8.778.379	1.236.926
III. Resultado Económico	-615.450	-545.761	69.690
IV. Ingresos de Capital	15.306	24.269	8.963
V. Gastos de Capital	853.541	957.458	103.917
VI. Ingresos Totales	6.941.309	8.256.888	1.315.579
VII. Gastos Totales	8.394.995	9.735.838	1.340.844
VIII. Intereses (**)	661.178	771.553	110.375
IX. Gastos Primarios (VII-VIII)	7.733.816	8.964.284	1.230.469
X. Resultado Primario (VI-IX)	-792.507	-707.397	85.110
XI. Resultado Financiero (VI-VII)	-1.453.685	-1.478.950	-25.265
XII. Fuentes Financieras	6.452.854	6.604.318	151.464
XIII. Aplicaciones Financieras	4.999.168	5.125.368	126.200

<sup>(\*)</sup> Incluye rentas de la propiedad generadas por activos de la APN en propiedad del FGS y transferencias de utilidades del BCRA, como surge del E.Sidif.

(\*\*) Incluye Intereses pagados intra APN, tal como surge del E.Sidif.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

A la fecha se incrementó el gasto total presupuestado en \$1.340.844 millones y los ingresos en \$1.315.579 millones. Esta dinámica en el aumento de los gastos y de los ingresos desmejoró el resultado financiero en \$25.265 millones.

# **Anexos**

### Cuadro 3. DA 1014 por Jurisdicción

En millones de \$

Jurisdicción	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 1014	C. Vigente
Total	8.394.995	1.207.203	133.640	9.735.838
Poder Legislativo Nacional	46.633	8.251	0	54.884
Poder Judicial de la Nación	81.719	22.126	131	103.976
Min. Público	36.059	3.617	0	39.677
Presidencia de la Nación	261.117	19.637	-3.919	276.834
Jefatura de Gabinete de Ministros	21.538	2.785	1.795	26.118
Min. del Interior	71.017	5.211	14.753	90.981
Min. de Rel. Ext., Comercio Internacional y Culto	36.375	4.041	0	40.416
Min. de Justicia y Derechos Humanos	32.088	5.562	1.073	38.723
Min. de Seguridad	248.054	74.938	7	323.000
Min. de Defensa	246.144	58.843	100	305.087
Min. de Economía	651.641	184.336	16.000	851.978
Min. de Desarrollo Productivo	129.937	5.396	0	135.333
Min. de Agricultura, Ganadería y Pesca	36.037	13.339	3.489	52.865
Min. de Turismo y Deportes	10.359	15.144	-1	25.503
Min. de Transporte	190.968	-14.353	-5.368	171.246
Min. de Obras Públicas	255.120	53.765	-9	308.876
Min. de Desarrollo Territorial y Hábitat	115.937	0	0	115.937
Min. de Educación	399.818	82.138	0	481.956
Min. de Ciencia, Tecnología e Innovación	48.084	6.959	0	55.043
Min. de Cultura	9.134	9.478	2.580	21.192
Min. de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	3.693.758	266.972	0	3.960.731
Min. de Salud	198.807	133.175	10.067	342.049
Min. de Ambiente y Desarrollo Sostenible	9.599	1.532	0	11.132
Min. de Desarrollo Social	255.713	161.130	858	417.701
Min. de las Mujeres, Géneros y Diversidad	6.205	1.721	2.985	10.911
Servicio de la Deuda Pública	663.859	30.000	81.100	774.959
Obligaciones a Cargo del Tesoro	639.271	51.459	8.000	698.730
(*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la	a analizada			

<sup>(\*)</sup> Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

# Cuadro 4. DA 1014 por Finalidad

En millones de \$

Finalidades	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 1014	C. Vigente
Total	8.394.995	1.207.203	133.640	9.735.838
Administración Gubernamental	467.278	68.813	5.054	541.145
Servicios de Defensa y Seguridad	303.047	49.091	763	352.901
Servicios Sociales	5.565.805	704.641	23.577	6.294.023
Servicios Económicos	1.393.826	354.657	23.146	1.771.629
Deuda Pública	665.039	30.000	81.100	776.139

 $<sup>\</sup>begin{tabular}{ll} (*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada. \end{tabular}$ 

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

#### Publicaciones de la OPC

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

www.opc.gob.ar

